CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR BOLSA DE PRODUCCIÓN - ACUERDO DE INVITACIÓN

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 14
Tipo de contratación: Acuerdo de invitación

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación, se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

LA ARTISTA	
Nombre	María Pía Camil Turueño
Tipo y número de identificación	Pasaporte: N01352973
Dirección	Cofre de Perote 355-101, Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México, CDMX
Teléfono	+52 5536782642
Email	studio.piacamil@gmail.com
Título de la(s) Obra(s)	Bara Bara Bara (Divisor Pirata Azul ll) Bara Bara Bara (Divisor Pirata Amarillo)
Descripción de la Obra	1. Título de la obra: Bara Bara Bara (Divisor Pirata Azul ll) Año: 2022 Técnica y materiales: Second-hand t-shirts Dimensiones y peso aproximado (si aplica): 6.80 x 5 mts Requerimientos técnicos para montaje: Es indispensable agendar una llamada con la artista para instrucciones precisas de montaje, ya que es una pieza compleja. Créditos adicionales: Pia Camil

	2. Título de la obra: Bara Bara Bara (Divisor Pirata Amarillo) Año: 2022 Técnica y materiales: Second-hand T-shirts from Las Torres Market, Iztapalapa Dimensiones y peso aproximado (si aplica): 8.38 x 6.93 mts Requerimientos técnicos para montaje: Es indispensable agendar una llamada con la artista para instrucciones precisas de montaje, ya que es una pieza compleja.
Lugar de ubicación de la(s) obra(s)	Palacio San Francisco
Valor del acuerdo	$14.000.000 Catorce millones de pesos m/cte
Forma de pago	Un primer desembolso del 80% a la firma del acuerdo y un 20% al finalizar la Bienal.

OBJETO: Conformar el grupo de artistas participantes de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 a desarrollarse en la ciudad de Bogotá del 20 de septiembre al 9 de noviembre de 2025.

1.Título de la obra: Bara Bara Bara (Divisor Pirata Azul ll)
Artista: Iván Argote
Año de producción: 2025

Técnica y materiales: Second-hand t-shirts

Dimensiones y peso aproximado (si aplica): 6.80 x 5 mts

Requerimientos técnicos para montaje: Es indispensable agendar una llamada con la artista para instrucciones precisas de montaje, ya que es una pieza compleja.

2. Título de la obra: Bara Bara Bara (Divisor Pirata Amarillo)

Año: 2022

Técnica y materiales: Second-hand T-shirts from Las Torres Market, Iztapalapa

Dimensiones y peso aproximado (si aplica): 8.38 x 6.93 mts

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 9 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones legales a que haya lugar.

OBLIGACIONES:

1. Participar de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 “Ensayos sobre la felicidad”, como artista invitado en el marco del trabajo coordinado con la curadora María Wills y con la OBRA descrita en el recuadro superior.
2. Autorizar la reproducción, realización, producción, distribución y comunicación pública de la OBRA descrita en el recuadro superior, en el marco de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
3. Participar de las entrevistas, charlas y/o encuentros programados por la dirección artística el equipo curatorial, el equipo de comunicaciones o las entidades organizadoras de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, y autorizar la reproducción y circulación de su imagen en cualquier medio conocido o por conocer, de conformidad con las políticas de tratamiento de datos de la Fundación Arteria.
4. Conferir a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, o a un tercero autorizado por estas, una licencia que autoriza la reproducción de la OBRA en cualquier formato físico y digital; la distribución de copias gratuitas; la comunicación pública en eventos y plataformas digitales; la modificación y adaptación de la obra para cumplir con los estándares editoriales en redes y demás medios; la inclusión de la obra en productos destinados a la distribución; y la comunicación pública, incluyendo la exposición, exhibición, publicación y puesta a disposición de la Obra. La licencia no tendrá límite temporal ni territorial, pero los usos de la obra deberán realizarse con el fin de divulgar, promover y facilitar la circulación de información relacionada con la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, sin fines comerciales.
5. Autorizar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, el uso y/o tratamiento del material gráfico, fotográfico, escrito y/o audiovisual que sea producido para la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 y que incluya la información relacionada con la OBRA a que se refiere el presente contrato, o que constituya una reproducción o comunicación pública de la misma.
6. Brindar de manera oportuna la información que sea requerida para cualquier situación relacionada con su participación en la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
7. Informar a LA FUNDACIÓN ARTERIA sobre cualquier conflicto que se pueda presentar con el equipo del proyecto con el objetivo de dirimir, de la mejor manera los asuntos a que haya lugar.
8. Atender las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria.

9. Acogerse a los procesos de postproducción diseñados por el equipo de producción de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, en cuanto al proceso de desmontaje y devolución de la obra.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se cancelará en DOS (2) pagos.
El primer pago por ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)
Este valor será entregado a la firma del contrato, y contra entrega de diseño y planos para la instalación.

Un segundo pago por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)
contra entrega de informe final a modo de relatoría con registro fotográfico.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:

La participación de Pía Camil como artista invitada en la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá 2025 se fundamenta en la relevancia de una trayectoria internacional que ha consolidado su presencia en instituciones y galerías de gran prestigio. Sus exposiciones recientes en el Museo de Arte Carrillo Gil (Ciudad de México, 2024), la Sultana Galerie (París, 2023), Blum & Poe Gallery (Los Ángeles, 2021), el Guggenheim Museum (Nueva York, 2019) y el Queens Museum (Nueva York, 2019), entre otras, evidencian la pertinencia de su obra en el panorama global del arte contemporáneo.

La práctica de Camil se desarrolla en contextos donde la colaboración y lo comunitario adquieren un papel central, proponiendo el parentesco y lo afectivo como formas radicales de trabajo frente a un mundo altamente individualizado. Su obra multidisciplinaria —que

abarca pintura, escultura, performance e instalación— investiga las tensiones entre lo rural y lo urbano, manteniendo un diálogo formal y crítico con los legados del modernismo.

En BOG 25, Camil presenta la instalación Bara, Bara, Bara, compuesta por camisetas de segunda mano adquiridas en mercados callejeros de Iztapalapa, Ciudad de México. Estas prendas, originalmente producidas en América Latina para su distribución en Estados Unidos, retornan al sur a través de circuitos informales, reapareciendo como mercancía popular. La artista las deconstruye y ensambla en grandes estructuras textiles que evocan tanto la estética visual como el gesto de exhibición de los mercados donde fueron encontradas.

La obra dialoga con el histórico performance Divisor (1968) de Lygia Pape, en el que un grupo de personas caminaba unidas a través de una gran sábana de tela, con sus cabezas emergiendo como acción colectiva en el espacio público. Al referenciar esta pieza emblemática, Camil activa reflexiones sobre la identidad individual en relación con lo colectivo, al tiempo que aborda temas como el comercio transnacional, la migración, el consumo y los modos de intercambio afectivo en contextos urbanos contemporáneos.

La invitación a Pía Camil responde a la necesidad de incorporar a la Bienal una voz artística que:

- Integra lo comunitario y lo afectivo como ejes centrales de creación.
- Resignifica materiales cotidianos para generar instalaciones de gran escala con impacto social y estético.
- Conecta lo local con lo global, fortaleciendo la proyección internacional de la Bienal.
- Promueve la reflexión crítica sobre consumo, migración y comercio transnacional en el marco de la ciudad contemporánea.

La presencia de Pía Camil en BOG 25 refuerza el carácter de la Bienal como plataforma de encuentro entre arte, ciudad y ciudadanía, consolidando su papel como espacio de creación crítica y colectiva en el ámbito internacional.